

Tema de la semana

El ministerio pone de manifiesto las lagunas de la ley de Transparencia

Una ley sin reglamento que la delimite

Una de las principales críticas al Gobierno sobre la ley de Transparencia es que todavía no se ha aprobado un reglamento que la delimite, con pautas más concretas para los sujetos obligados.

El contrato menor en la ley de Transparencia

Un punto clave de la ley de Transparencia es que fija la obligatoriedad de que la Administración y sus entes publiquen de manera trimestral sus contratos menores a un nivel muy detallado.

Fomento y sus entes públicos suspenden en la aplicación de la ley de Transparencia

El ministerio y Puertos del Estado han publicado con 10 meses de retraso sus contratos menores

Sandra Lorente Madrid

El ministerio de Fomento ha fracasado en el cumplimiento de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. El ministerio, aunque publica algunos de los datos –no todos– a los que le obliga la ley, no alcanza a lograr el fin último de la misma: ofrecer un fácil acceso a la información, especialmente a la de ámbito económico. De hecho, el contenido aportado tanto por el ministerio como por sus entes es tan difuso, desigual y heterogéneo entre sí que, hasta los propios expertos en transparencia, conocedores del tipo de información a investigar, reconocen haber tenido dificultades para localizarla. Es más, el formato, los protocolos y el detalle ofrecido por el ministerio es totalmente diferente al de cada ente.

La ley de Transparencia establece que las webs o sedes electrónicas de los diferentes organismos a los que afecta (entre los que se incluyen los ministerios y sus entes públicos) tienen que publicar información institucional, jurídica y económica (como contratos menores, nivel de ejecución presupuestaria o la retribución de los altos cargos) de una forma “clara, estructurada y entendible para los interesados”. Además, en formatos reutilizables, algo que en ningún caso se da. Asimismo, especifica que el Portal de la Transparencia incluirá la información de la Administración General del Estado “cuyo acceso se solicite con más frecuencia”. Por este

Adif es el organismo público perteneciente a Fomento que mayor detalle de información facilita sobre sus contratos menores

motivo, la información de dicho portal sobre estos entes es mucho menor que la que debieran publicar sus webs.

La periodicidad con la que tienen que publicar los contratos menores es trimestral. La ley establece que se debe publicar su objeto, duración, importe, procedimiento utilizado, el adjudicatario y las modificaciones de contratos. En este sentido, Adif es el ente que más información ofrece al respecto. Fomento y el resto de sus entes no llegan a tal nivel de detalle. En cualquier caso, ninguno publica datos actualizados del nivel de ejecución presupuestaria.

Tras analizar la publicación de contratos menores de Fomento y sus

El Vigía solicitó al Portal de la Transparencia el detalle de los contratos menores de Fomento y sus entes

Ante la falta de detalle de los contratos menores en la web de Fomento y sus entes, esta publicación los solicitó el 22 de octubre al Portal de la Transparencia los pormenores de los mismos desde 2014.

En el momento de la solicitud, Fomento sólo tenía publicados los de 2013 y 2014; Puertos del Estado no ofrecía el detalle de los contratos, sólo su objeto y dirección adjudicataria, y Renfe no los separaba

del resto de contratos. Dos semanas después, Fomento y Puertos ampliaron y actualizaron esa información en sus webs. No obstante, no recogen el nivel de detalle especificado por la ley.

ORGANISMO	TRANSPARENCIA EN SU WEB	RESPUESTA DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
 <p>Ministerio de Fomento</p>	La web del ministerio tiene un “Portal de la Transparencia de Fomento”, pero en él no se incluye la información sobre sus contratos. Para acceder a ellos hay que dirigirse a la sección “Atención al ciudadano”. Allí, un link enlaza a los contratos menores de cada uno de sus entes y del propio ministerio. Cada enlace ofrece información en un tipo de formato y nivel de detalle distinto. Los contratos menores del ministerio de 2015 fueron publicados a principios de noviembre, aunque no incluyen su fecha, con lo cual no es posible saber si cumplen o no con el criterio marcado por la ley sobre su publicación trimestral.	Respuesta en plazo. La inspectora general de Fomento remite al link con la información, que cuando se cursó la solicitud no estaba publicada.
 <p>Renfe</p>	Renfe tiene un apartado específico con toda la información sobre transparencia. Es la única entidad que detalla la retribución de su presidente en su web. El portal especifica la información por cada una de sus sociedades. En el apartado de contratos, difuminado en un amplio abanico de links que vinculan a la Plataforma de Contratación del Sector Público, no distingue entre contratos menores y el resto.	Renfe solicita un mes de plazo adicional para dar respuesta a la solicitud.
 <p>Adif</p>	Adif, dentro de la sección “Contratación Pública”, sitúa la sección “Adjudicaciones”, donde incorpora un link con el detalle de sus contratos menores. Es de los entes públicos que más nivel de detalle ofrece, y con más claridad, sobre sus contratos menores.	Adif confirma la recepción de la solicitud, pero no hay respuesta concreta sobre la misma.
 <p>Puertos del Estado</p>	En la sección “Institucional” aparecen el organigrama y biografía de sus altos cargos, aunque no retribuciones. Para acceder a la información de licitaciones y contratos menores hay que pasar a la sección “Información específica”, donde hasta finales de octubre no se introdujeron datos del detalle de los contratos menores (sólo contenían el objeto del contrato y la dirección que lo adjudicaba). Los expertos consideran que en el caso de Puertos del Estado es recomendable que la web del organismo público (al igual que hace Fomento con sus entes) ofrezca links directos al detalle de los contratos menores de cada puerto para facilitar, de este modo, el acceso a dicha información.	Respuesta en plazo. Carta del presidente de Puertos remitiendo al link con la información de los contratos menores solicitada, que cuando se cursó la solicitud no estaba publicada al detalle.

*Aena al ser una entidad mercantil no está incluida en el ámbito de aplicación del Portal de la Transparencia

FUENTE: Elaboración propia

entes, el letrado y socio de Icef Consultores, Efrén Santos, concluye que “ninguno cumple con el mínimo establecido por la ley”. Es más, el abogado prevé que “hasta que no entre en vigor el reglamento que desarrolla la ley de Transparencia, las entidades no harán nada al respecto, a pesar de estar sujetas por imperativo legal a la misma”. Las conclusiones del presidente de la Asociación Española de Acreditación de la Transparencia (Acreditra) y socio de DMK Consultores, Francisco Delgado, apunta en la misma dirección: “Aparecen dificultades para acceder a la información relativa a los contratos menores de Fomento y sus entes”. Se ha dado el caso de que algunos exper-

El ministerio debe mejorar en la accesibilidad de la información relativa a la transparencia de su actividad y la de sus entes

tos no hayan encontrado, dentro de las webs, la información que buscaban incluso aunque pudiera estar colgada. Por ejemplo, Fomento tiene un portal de la transparencia propio en su web, pero la información de sus contratos menores y la de sus entes no está englobada en él, sino en el apartado de “Atención al ciudadano”, lo que

genera confusión e incumple el principio de fácil acceso a la información. “Resulta evidente –concluye Francisco Delgado– que el principio de accesibilidad a la información queda en entredicho. Además, en el caso de los contratos menores, la información se ofrece de manera incompleta y en un formato que no es reutilizable”.

En otros casos, tras llegar a la información, los expertos denuncian que está desordenada y que no es posible detectar si está actualizada. La secretaria general de la Fundación Hay Derecho, Elisa de la Nuez, indica: “Al revisar la web de Fomento parece que si se ofrece la información estipulada en la ley, o al menos parte de ella. El



Los expertos consideran que Fomento debe

problema llega al analizar las webs de sus organismos, donde para acceder a la información es más complicado. Adif tiene muy bien especificados los contratos menores, pero, en otros casos como Renfe, la información de todos los contratos está mezclada y es más difícil de encontrar”. Coincide con ella la directora de la consultora especializada en transparencia Stem Comunicación, Silvia Fraga, que añade: “La información que se ofrece en Puertos del Estado no es del todo completa y no se adecúa a los requisitos establecidos en la ley. Está clasificada correctamente y es accesible, pero no muestra algunos puntos imprescindibles”. En el caso de Aena,

LAS CLAVES



○ Multitud de portales

La existencia de multitud de portales con información sobre los datos de la Administración pueden llevar a error al ciudadano. La ley de Transparencia obliga a que cada organismo publique en su web la información sobre su actividad. De este modo, el Portal de la Transparencia ofrecerá la información más demandada por los ciudadanos. No obstante, existen otros sitios

web, como el Portal de la Contratación Pública, más enfocado a facilitar información a los posibles candidatos en las licitaciones. Por ello, en esta web, el nivel y detalle de información aportado puede ser diferente al del Portal de la Transparencia.

○ Contratos al detalle

La ley de Transparencia confirma que deben publicarse en las páginas web

de cada entidad pública sus contratos, indicando el objeto, duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. La publicación de los contratos menores será trimestral.



"la Caixa"

10/12/14

La Administración del Estado tiene la obligación de dar publicidad a su información en materia de transparencia desde el 10 de diciembre de 2014. Aunque la ley se aprobó un año antes, se concedió una moratoria de

un año para el Estado y otra de dos para los ayuntamientos. Por lo tanto, desde hace prácticamente un año, la administración del Estado y sus entes están obligados a publicar su información institucional, organizativa, de planificación, de relevancia jurídica y económica, de una manera accesible, comprensible y actualizada.

Los puertos protagonizan el mayor déficit en materia de transparencia

Los puertos de Algeciras, Ceuta y Ferrol son los únicos que publican las partidas de sus contratos menores

S.L. Madrid

■ A pesar de que las autoridades portuarias también están obligadas por la ley de Transparencia, el cumplimiento que hacen de la misma en sus webs en cuanto a la publicidad de sus contratos menores o de la retribución de sus altos cargos es prácticamente nula. Sólo los puertos de Algeciras, Marín y Ferrol publican el detalle de las partidas de sus contratos menores. En el caso de la retribución de sus altos cargos, ninguna web los incluye como especifica la ley, a pesar de que sí que están publicados en el Portal de la Transparencia.

Los puertos de Gijón, Huelva, Marín, Tarragona y Vilagarcía sí que cuentan con un apartado en sus portales sobre contratos menores. No obstante, en la información que publican sólo citan el objeto del contrato y la dirección de la autoridad portuaria que lo autoriza. De hecho, hasta el mes de octubre, Puertos del Estado presentaba el mismo nivel de detalle en la información de los contratos menores ofrecidos en su web. Esto se debe a que, como explican algunos puertos, se guían conforme a lo establecido en una orden minist-

El puerto de Barcelona acaba de adjudicar un contrato para el asesoramiento en materia jurídica en la implementación de la ley de Transparencia

rial de 2013 sobre las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y autoridades portuarias. No obstante, la ley de Transparencia, que exige un nivel de detalle superior, es posterior.

La directora de Siem Comunicación, Silvia Fraga, recuerda: "Aquellas autoridades portuarias que no ofrezcan la información requerida por ley, estarían incumplíndola". Asimismo, el director de Compromiso y Transparencia, Javier Martín, añade: "De acuerdo con ley de Transparencia, cada autoridad portuaria debería informar en su página web de todos los contenidos que exige la ley". Por su parte, tanto Francisco Delgado, de Acreditada, como José Luis Sahuquillo, de Gubernatía, consideran que sería recomendable que, además de la información publicada en la web

de se pudiese localizar fácilmente la información establecida en la ley de Transparencia. Algunas webs sí que tienen un portal de transparencia propio, otras lo tienen y no incluyen toda la información en él, y otras ni lo tienen. Lo ideal sería que hubiera un espacio que agrupara todos los datos exigidos por la ley". El letrado Efrén Santos añade: "Además de en accesibilidad, el ministerio y sus organismos deben mejorar en la reutilización de la información, así como en la disposición de normas de utilización y acceso a la información disponible".

Son muchos los expertos que reconocen que el cumplimiento íntegro de la

Los expertos recomiendan publicar el número de contratos menores adjudicados en relación a la contratación pública total

ley de Transparencia exige a los ministerios y organismos afectados aumentar los recursos que a ello destinan. No obstante, como recuerda el director de la escuela de liderazgo y alto gobierno Gubernatía, José Luis Sahuquillo, "no sólo se necesitan recursos, también voluntad política". Sahuquillo fue, precisamente, quien detectó que, a octubre de 2015, el ministerio todavía no había publicado ningún contrato menor de dicho ejercicio. Por eso, pone en valor la necesidad de actualizar datos, así como la importancia de ofrecerlos en formatos reutilizables, estandarizados e interoperables. En su opinión, las administraciones tendrían que ser más transparentes de lo que exige la ley. "Es necesario más transparencia en los portales y menos portales de transparencia".

EVITAR POSIBLES FRAUDES

Para evitar la opacidad, el director de Compromiso y Transparencia, Javier Martín, confirma que el ministerio de Fomento debería incluir, en el apartado de contratos menores, información sobre la factura o presupuesto de las obras, asimismo, también la información sobre la duración del contrato. "Más importante me parece aún —específica— la información sobre el porcentaje de contratos menores adjudicados en relación con la contratación pública total, teniendo en cuenta que el contrato menor es un expediente no sujeto a publicidad y concurrencia del que se ha abusado mucho, especialmente fraccionando el mismo para eludir la ley". ■

○ Cumplimiento de la ley de Transparencia de las web de los puertos

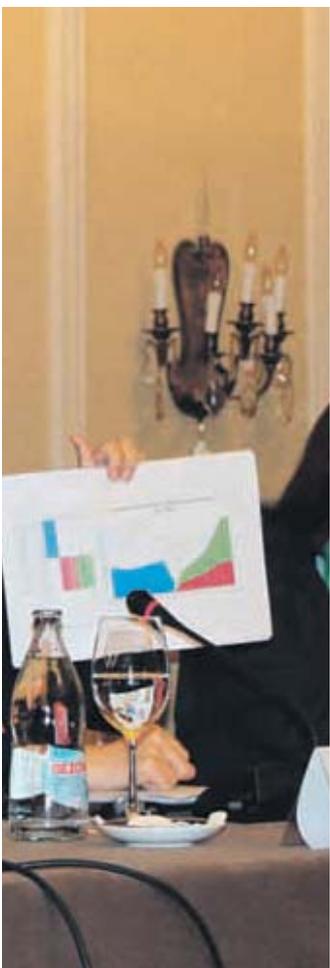
	CUMPLIMIENTO DE LA LEY	NIVEL DE ACCESIBILIDAD	INFORMACIÓN DE CONTRATOS MENORES	RETRIBUCIÓN DE ALTOS CARGOS
A Coruña	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Alicante	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Almería	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Avilés	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Bahía de Algeciras	○●○●	○●○●	○●○●	○●○●
Bahía de Cádiz	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Baleares	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Barcelona	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Bilbao	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Cartagena	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Castellón	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Ceuta	○●○●	○●○●	○●○●	○●○●
Ferrol-S. Cibrao	○●○●	○●○●	○●○●	○●○●
Gijón	○●○●	○●○●	○●○●	○●○●
Huelva	○●○●	○●○●	○●○●	○●○●
Las Palmas	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Málaga	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Marín	○●○●	○●○●	○●○●	○●○●
Melilla	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Motril	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Pasaia	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Sta. C. de Tenerife	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Santander	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Sevilla	○●○●	○●○●	○●○●	○●○●
Tarragona	○●○●	○●○●	○●○●	○●○●
Valencia	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Vigo	●○●○	●○●○	●○●○	●○●○
Vilagarcía	○●○●	○●○●	○●○●	○●○●

FUENTE: Elaboración propia

de cada puerto, Puertos del Estado recogiera dicha información a través de un link, al igual que hace Fomento con sus entes. En cualquier caso, como matiza, el socio especializado en Derecho Público de Cuatrecasas, Nicolás González Deleito, la información de las webs de cada autoridad portuaria debe estar articulada dentro de los principios de claridad, facilidad y accesibilidad que establecen la ley. "La responsabilidad sobre ello corres-

ponde a la autoridad portuaria como sujeto obligado", asegura.

Los retos sobre transparencia para los puertos son importantes, teniendo en cuenta el margen de mejora existente. Algunos enclaves son conscientes y ya se han puesto manos a la obra. Es el caso del puerto de Barcelona, que adjudicó el 29 de octubre un contrato de 10.000 euros para el asesoramiento jurídico en la implementación de la ley de Transparencia. ■



mejorar el acceso a su información i.s.l.

Todavía es necesario que el ministerio de Fomento y sus entes hagan un esfuerzo por ofrecer su información en formatos reutilizables

la consultora específica: "Aena sí que cumple con la ley de manera correcta, salvo a la hora de especificar las retribuciones de sus altos cargos".

La accesibilidad es el principal punto de mejora que reclaman los expertos en transparencia a Fomento y sus entes. Elisa de la Nuez propone: "Lo primero en lo que deberían mejorar es